

Y se passó recado politico al Párroco o su
representante; y por quanto el quadero principal
de esta elección está muy voluminoso, de forma
que si se acrecienta, se espore a que se desmen-
tre y confunda; por tanto y para evitar es-
te inconveniente, mandaron asimismo se for-
me un nuevo quadero, que corra bajo de una
cuerda con el primero y principal, adonde
se hallan las R. ordenes que rigen en este pre-
sente asunto, y lo firmaron los señores Regidores.

En Alonso Lopez

Núñez Flores

Don Juan Larrea Otero

Sevilla a 20 de Mayo de 1785
Yo el Regidor Don Manuel
de la Cruz

Rec. Político / En la dicha Villa en el día mes y año, Yo el ^{no} Recado politico que esta mandado, al Padre cura, y su ^{re} confes.

Excmo. Sr. Regidor

Publicaz. de Edictos / En la dicha Villa en el día se formaron los edictos prevenidos en el auto, los quales se publicaron por voz de ^{co} pregones de esta Villa, en los puntos ^{cos} ya acostumbrados, doítee.

Excmo. Sr. Regidor

ya tarde

Abiendose concurrido la Real Justicia, y ^{no} C. de Ayuntamiento, en la Iglesia Mayor Parroquial de esta ^a, permanecimos en ella la tarde de este día venete y ocho continuando por mano de un acolin el toque de Campana en la forma que se acostumbró, haciendo llamamiento a los vecinos para que acudiesen a votar en conformidad

